

ORDENANZA N° **011-05**

PARANÁ, **01 SEP 2005**

VISTO:

La ley 9.250 de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el Decreto N°2974/00 M.G.J.E., por el que se transfieren establecimientos educativos al ámbito de esta universidad, las cuales dieron origen a la Ordenanza 008/00 UADER por la que se transfiere el Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, Y LA Ordenanza 001/04UADER por la cual se deja sin efecto la Ordenanza 008/00 UADER;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario una reorganización de tipo institucional que abarque los aspectos de tipo administrativos, académicos y económicos. Lo que implica dejar sin efecto parcialmente la Ordenanza 001/04UADER por la que se establece la dependencia del Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay a la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta universidad.-

Que dicha reorganización institucional, redundara en beneficio de esta Alta Casa de Estudios en torno al cumplimiento de los objetivos esenciales de misma y de la propia unidad académica de referencia. Esta reorganización de tipo Administrativa, implicara en los hechos, la solución inmediata a los distintos asuntos que se ventilen en el colegio de referencia en relación a los aspectos antes reseñados.-

Que el suscripto es competente en virtud de lo establecido en los artículos 69 inciso b) y 49 de la Ley de Educación Superior (24.521); lo dispuesto en los artículos 14 inciso e) y f) y artículo 16 inciso i), del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos,

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto parcialmente la Ordenanza N° 001-04 UADER, de fecha 09 de febrero de 2.004.-



Rectorado
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ARTÍCULO 2°.- Separar del ámbito de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta universidad, el Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Concepción del Uruguay.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los distintos niveles educativos del Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Concepción del Uruguay, pasara a depender a partir del dictado de la presente, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer se inicien las acciones administrativas pertinentes para operar la modificación de la estructura de la Facultad de Ciencias de la Gestión, transfiriendo el Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Concepción del Uruguay, al ámbito del Rectorado de esta universidad, como así también la transferencia de los inmuebles y demás bienes muebles correspondientes a la estructura administrativa del Colegio Superior "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Concepción del Uruguay.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, pase a conocimiento de las Autoridades de esta universidad, cumplido archívese.-



Cr. MARIO F. MATHIEU
Rector Organizador
Univ. Autónoma de E. Ríos